



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

03 de junio del 2025
INAMU-**AJD**-046-2025
Acuerdo N°7, Acta N°17-2025
Página 1 de 2

Yerlin Zúñiga Céspedes
Presidenta Ejecutiva del INAMU

Zaida Barboza Hernández
Directora a.i. Administrativa Financiera

Abdenago López Chacón
Coordinador Departamento de Servicios Generales y Transportes

Ingrid Trejos Marín
Jefatura Unidad de Informática

Carlos Barquero Trigueros
Coordinador Departamento de Proveeduría Institucional

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO SIETE** tomado en la Sesión Ordinaria N° 17-2025 celebrada el 02 de junio del 2025.

**ACUERDO NÚMERO SIETE
CONSIDERANDO**

1. Que mediante oficio INAMU-PE-UAL-073-2025 de fecha 21 de abril del 2025, el señor Jerry Hernández Hernández, Profesional Especialista de la Unidad de Asesoría Legal, remite a esta Junta Directiva el Reglamento para Administración de los Servicios y Equipos de Telecomunicaciones disponibles en el Instituto Nacional de las Mujeres.
2. Que el Instituto Nacional de las Mujeres ha considerado necesario la Reforma Integral al Reglamento para Administración de los Servicios y Equipos de Telecomunicaciones disponibles en el Instituto Nacional de las Mujeres, promulgado mediante La Gaceta No.5 de fecha 06 de enero del 2012 con el fin de actualizarlo y ajustarlo a la realidad institucional relacionada con la adquisición de equipos de comunicación, plan de datos, lineamientos de órganos de control vigentes y corregir algunos términos de la norma para dar una mayor coherencia al texto.
3. Que es de vital importancia regular la administración de los servicios y equipos de comunicación como celulares, teléfonos fijos u otros equipos para la comunicación y la transmisión de datos informatizados, geolocalización y la televisión de paga de acuerdo con las competencias en la estructura organizativa.



TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

03 de junio del 2025

INAMU-**AJD**-046-2025

Acuerdo N°7, Acta N°17-2025

Página 2 de 2

SE ACUERDA:

1. Aprobar el Reglamento para Administración de los Servicios y Equipos de Telecomunicaciones disponibles del Instituto Nacional de las Mujeres.
2. Encomendar a la Unidad de Asesoría Legal a realizar el trámite ante el Departamento de Proveeduría Institucional para que proceda con la publicación del Reglamento en El Diario Oficial La Gaceta.

Se aprueba por unanimidad. **ACUERDO FIRME.**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefatura de Despacho de la Presidencia Ejecutiva
Sr. Jerry Hernández Hernández, Profesional Especialista Unidad Asesoría Legal
Sr. Randall Umaña Villalobos, Auditor Interna
Despacho